

## **PROGRAMA FUTSAL FEMENINO CHUBUT 2025**

### **REGLAMENTACIÓN GENERAL**

#### **DESTINATARIAS:**

Podrán participar mujeres residentes en las localidades adheridas al programa Juegos Comunales de la provincia de Chubut. Cada participante representará exclusivamente a una localidad que se encuentre dentro de su zona de residencia, no pudiendo cambiar dicha representatividad hasta la próxima edición.

#### **CATEGORÍAS:**

Libre a partir de los 16 Años (CATEGORÍA 2009)

#### **DOCUMENTACIÓN**

La documentación requerida para cada atleta será

- DNI
- Pasaporte
- Los extranjeros podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, aunque deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, o municipal.

#### **IMAGEN**

Queda establecido sin duda alguna que al participar en el evento cada uno de los deportistas otorga expresamente permiso y autorización para que su imagen sea utilizada en la difusión del programa, ya sea en fotografías, videos y/o cualquier otro medio visual y/o de cualquier índole que se utilice para promocionar o documentar el evento; ello sin contraprestación alguna ni derecho a cualquier tipo de reclamo.

#### **APTO MEDICO**

Los deportistas deberán presentar en la Etapa Local:

1. Certificado de Apto Medico debidamente firmada y sellada por el médico clínico.

#### **AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

En el caso de que la deportista sea menor de EDAD la documentación deberá estar firmada por quien ejerza la responsabilidad parental, prestando el debido consentimiento

#### **LA LISTA DE BUENA FE**

- 1 Deberá respetar el número de deportistas de acuerdo a la lista oficial de Chubut Deportes SEM 10 jugadoras, un técnico y una delegada.
- 2 Las jugadoras menores de edad, al momento de acreditar, deberán presentar autorización firmada por los padres/tutores.
- 3 La lista de Buena Fe deberá estar AVALADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL en materia deportiva, y firmada por la institución que representa.
- 4 Las Listas de Buena Fe se presentan por triplicado al momento de la acreditación ante las autoridades a Chubut Deportes S.E.M. con todos los datos requeridos, incluyendo número de camiseta.
- 5 Las Listas de Buena Fe deberán tener los datos completos del ENTRENADOR Y DELEGADA (Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI, Número de Celular)
- 6 De la lista original se podrá reemplazar hasta el veinte por ciento (20%) de los integrantes por lesión o por enfermedad, las cuales deben ser claramente justificadas y autorizadas. Este reemplazo no podrá ser con integrantes de otros equipos que hayan participado en la misma etapa clasificatoria.
- 7 El primer órgano de contralor de las listas de buena fe será la máxima autoridad deportiva local.
- 8 Cada Municipio/Comuna deberá cargar a las deportistas y cuerpo técnico en la plataforma <https://comunales.chubutdeportes.com/>

#### **DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO**

1. Chubut Deportes SEM se hará cargo de brindarle cobertura de seguro deportivo a las deportistas siempre que la localidad haya cargado el listado de participantes en la plataforma al menos 72hs antes del evento.
2. Chubut Deportes SEM se hará cargo del traslado de las deportistas
3. Chubut Deportes SEM asumirá toda la fiscalización de la prueba
4. La alimentación de los deportistas será responsabilidad de los equipos participantes.
5. Los lactantes de hasta 2 años podrán viajar con su madre dentro de la delegación, deberán enviar los datos a fin de asentarlos en la lista de pasajeros.
6. En la etapa provincial Chubut Deportes asumirá los costos del traslado, y alojamiento de los equipos.

## DISTRIBUCIÓN DE LOCALIDADES POR ZONAS

**ZONA I:** Blancuntre, Chacay Oeste, El Escorial, Gan Gan, Gastre, Lagunita Salada, Sepaual, Telsen, Yala Laubat.

**ZONA II:** 28 de Julio, Camarones, Dique Ameghino, Los Altares, Puerto Pirámides, Las Plumas

**ZONA III:** Aldea Epulef, Colan Conhue, Cushamen, Fofo Cahuel, Gualjaina, Paso del Sapo.

**ZONA IV:** Cholila, El Maitén, El Hoyo, Epuyen, Lago Puelo.

**ZONA V:** Aldea Escolar, Carrenleufu, Cerro Centinela, Corcovado, Lago Futalaufquen, Lago Rosario, Los Cipreses, Sierra Colorada, Paraje Nahuelpan, Alto Rio Percy.

**ZONA VI:** Aldea Atilio Viglione, Gobernador Costa, Jose de San Martin, Paso de Indios, Rio Pico, Tecka.

**ZONA VII:** Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Alto Rio Senguer, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas, Rio Mayo.

**ZONA VIII:** Buen Pasto, Rada Tilly, Sarmiento.

## INSTANCIAS Y CLASIFICACIÓN DE COMPETENCIA

**1. Instancia de inscripciones:** Las inscripciones serán libres y gratuitas, deberán canalizarse a través del área de deportes de la localidad a la que representan.

### 2. Instancia Zonal:

**2.1. Definición:** Esta etapa comprende la competencia entre equipos de una misma zona geográfica, según determine Chubut Deportes S.E.M.

**2.2. Modalidad:** El formato de competencia (sistema de juego) será establecido y comunicado por Chubut Deportes S.E.M.

#### 2.3. Clasificación:

**a)** De la fase local se habilitará la clasificación de un equipo por localidad.

**b)** El cupo final de equipos participantes en el zonal será definido y oficializado por Chubut Deportes S.E.M., en función de la cantidad de equipos inscritos, Chubut Deportes se reserva el derecho de incorporar a un equipo a fin de garantizar calidad en la competencia.

**c)** En caso de que una localidad cuente con múltiples equipos clasificados, se respetará el orden de posición obtenido en la instancia local para definir su participación.

**2.4. Avance:** El equipo que resulte ganador de la instancia zonal obtendrá la clasificación a la Etapa Provincial.

**3. Provincial:** Participarán los equipos ganadores de cada zona. Se llevará a cabo un torneo que constará de una fase de grupos, semifinales y final. Los grupos serán sorteados durante el congresillo técnico.

## REGLAMENTACIÓN DEPORTIVA

Este certamen se desarrollará bajo el estricto apego al Reglamento Oficial de Fútbol FIFA 2024-2025, garantizando un desarrollo competitivo de altísimo nivel y acorde a los más rigurosos estándares del deporte en su versión de sala.